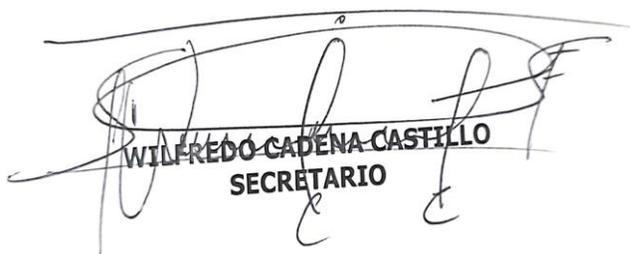




Proceso : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA
Demandante : FINANCIERA COMULTRASAN
Demandado : SIXTO ANCELMO RUBIANO ZABALA
Apoderado Dte : DR. YULIE SELVY CARRILLO RINCON
Radicado : 683852042001-2018-00136

Constancia: Al Despacho del señor Juez, informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 29 de marzo de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintinueve (29) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante doctora **YULIE SELVY CARRILLO RINCON**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 30
DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO